

## **INFORME MENSUAL DE CASOS EN PROGRAMAS ALTERNATIVOS AL CONFINAMIENTO ENERO 2016**

<b>Título del Informe:</b>	Informe de casos en programas alternativos al confinamiento.
<b>Tema:</b>	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
<b>Descripción:</b>	El informe recoge la cantidad de confinados beneficiados por programas alternativos al confinamiento, así como las razones de ingreso y egresos de éstos, describe la proporción que representa cada grupo del total y los casos que se quedaron activos a fin de mes/año.
<b>Objetivos:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Brindar información sobre el movimiento de casos en programas alternativos al confinamiento.</li><li>2. Evaluar los niveles de ingresos y egresos por razón en estos programas.</li><li>3. Evaluar la tendencia a través del tiempo por casos activos.</li><li>4. Ofrecer información para desarrollar política pública sobre la población correccional en programas alternativos al confinamiento.</li></ol>
<b>Población:</b>	Población correccional
<b>Variable principal:</b>	Número de confinados participando de los programas.
<b>Fuente de Información:</b>	Formulario de entrada de datos en MS Excel mediante in proceso administrativo en cada Negociado.

**Frecuencia:** Mensual/Anual

**Oficinas** Negociado de Comunidad, Negociado de Rehabilitación y  
**Responsables:** Tratamiento

**Definiciones de Términos:**

1. Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. Es una institución o sección de una institución cerrada que aloja a estos participantes y se les provee la alternativa de salir a trabajar sin custodia. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos.
2. Centro de Tratamiento Residencial de Arecibo: El Centro es una alternativa para confinados usuarios de sustancias controladas y/o alcohol. Es un programa de tratamiento especializado fundamentado en los principios básicos de riesgo, necesidad y responsividad. Se enmarca en los modelos psicológicos de aprendizaje social y cognoscitivo-conductual.
3. Drug Court: Es una unidad especializada de investigación y supervisión en casos de sustancias controladas, Ley 54 y delitos relacionados. Es un programa para atender los casos de usuarios de sustancias controladas, cuyos delitos son no violentos bajo un programa de supervisión intensa y con un tratamiento dual contra la adicción y modificación de conducta fuera de la institución correccional. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
4. Fianza Apelación con Monitoreo Electrónico: Confinado (a) que apela la sentencia dictada por el Tribunal, quien le permite cumplir la misma en

la libre comunidad con la condición de supervisión electrónica mientras se ve el caso.

5. Hogar de Adaptación Social: Este programa responde a la necesidad de permitir una re-entrada aceptada a la libre comunidad del confinado, el cual por su condición se encuentra con barreras que le hacen difícil o limitan su proceso de readaptación social. Está diseñado para ayudar y coordinar la utilización de los servicios y recursos comunitarios para el miembro de la población correccional. Suple las necesidades básicas de residente, cuenta con la flexibilidad, apoyo, supervisión y controles necesarios para observar su movilidad en la sociedad.
6. Hogar Intermedio para Mujeres: Es un proyecto innovador de servicio biosicosociales a mujeres confinadas, entre ellas, embarazadas o con hijos menores de tres años que no cuentan con recursos familiares para su cuidado. Los niños residen con ellas en el Hogar.
7. Hogares CREA: Alternativa de tratamiento libre de drogas para la población adicta, dirigido a proveerle aquellos servicios que propendan a la rehabilitación y reeducación tomando en consideración los aspectos biopsicosocial y académico. El residente-confinado pasa por un proceso evaluativo continuo y dinámico. Desarrolla programas educativos, vocacionales, técnicos y académicos que le faciliten el proceso de integración a la comunidad.
8. Hogares Religiosos: La modalidad de tratamiento en los hogares religiosos tiene como base las Sagradas Escrituras, cumplimentando las mismas con la ayuda de diversas empresas públicas y privadas. Su finalidad es promover la rehabilitación, resocialización y reintegración a la comunidad.
9. Ley 212 con Monitoreo Electrónico: Dispone que el Tribunal al momento de ordenar el ingreso a la cárcel de una persona debido a deudas alimentarias, podrá ordenar el arresto domiciliario de éste siempre y cuando esté dispuesto a trabajar en las labores que le asigne el Departamento de Corrección y Rehabilitación, acepte la paga que se le

fije y cumpla con todas las condiciones que el tribunal tuviere a bien imponer. La paga que reciba el confinado estará sujeta a retención y abono de la deuda acumulada. El Departamento de Corrección y Rehabilitación estará facultado para monitorear al confinado mediante el uso de medios electrónicos.

10. Libertad a Prueba: Es un proceso mediante el cual se intenta lograr la reeducación de la persona que entra en conflicto con la ley en la comunidad. Este beneficio se le concede una vez la persona es convicta de delito y cumple con los requisitos establecidos por la ley para cualificar para sentencia suspendida, lo que permite proteger a los nuevos ofensores de los efectos negativos del confinamiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
11. Libertad a Prueba con Pacto Interestatal: Consiste en la suspensión de los efectos de la sentencia de reclusión para que el convicto se someta al régimen que se dispone en la Ley de Sentencias Suspendidas. Acuerdo que regula el traslado y la supervisión de probandos entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.
12. Libertad Bajo Palabra: Es una libertad condicionada que se les concede a las personas convictas luego de un periodo de encarcelación en una institución correccional. La persona debe haber cumplido la mitad de la sentencia determinada. La Junta de Libertad Bajo Palabra es el organismo que otorga el privilegio. Los convictos que cometieron delitos contra una persona con un arma de fuego no cualifican para libertad bajo palabra, ni cualifican para sentencias suspendidas. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
13. Libertad Bajo Palabra con Pacto Interestatal: El confinado o confinada que cualifique para libertad bajo palabra puede solicitar el privilegio de pacto interestatal. Este acuerdo regula el traslado y la supervisión de liberados entre Puerto Rico y los diferentes estados de la Unión Americana, Distrito de Columbia e Islas Vírgenes.

14. Negociado de Comunidad: El Negociado es la oficina que investiga y supervisa casos en Libertad a Prueba, Libertad Bajo Palabra, Pacto Interestatal. Además, investiga casos referidos para Clemencia Ejecutiva, Pases Iniciales y subsiguientes, Pases Extendidos por Condición de Salud y Pases Extendidos con Monitoreo Electrónico. El Programa cuenta con unidades especializadas en las cuales se ha capacitado a los Técnicos de Servicios Sociopenales para que supervisen exclusivamente los casos que se benefician de supervisión electrónica, Sala de Drug Court y Programas de Desvíos de Violencia Doméstica, Maltratos de Menores y Ofensores Sexuales.
15. Negociado de Rehabilitación y Tratamiento: El Negociado tiene como propósito ofrecer servicios psicosociales de evaluación, tratamiento y asesoramiento a la clientela que se encuentra bajo la jurisdicción del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a petición del Negociado de Instituciones Penales, Programa de Comunidad, Administración de Tribunales y la Junta de Libertad Bajo Palabra.
16. Pase Extendido: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten dieciocho (18) meses o menos para extinguir su sentencia, se puedan beneficiar de pase sin custodia en su hogar.
17. Pase Extendido con Monitoreo Electrónico: Programa establecido para que los miembros en custodia mínima que le resten de tres (3) años mínimo a seis (6) años máximos para extinguir su sentencia, puedan permanecer en su hogar mientras utiliza un transmisor electrónico.
18. Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25): Esta oportunidad se brinda a aquellos confinados (as) que confrontan problemas de salud con prognosis de vida corta y condiciones fisiológicas limitantes, para que reciban servicios médicos en la libre comunidad mientras residen en sus hogares, centros de tratamiento o albergues; según sea el caso.
19. Programas de Desvío y Comunitarios: Son programas de tratamientos establecidos para que las personas convictas cumplan parte de su

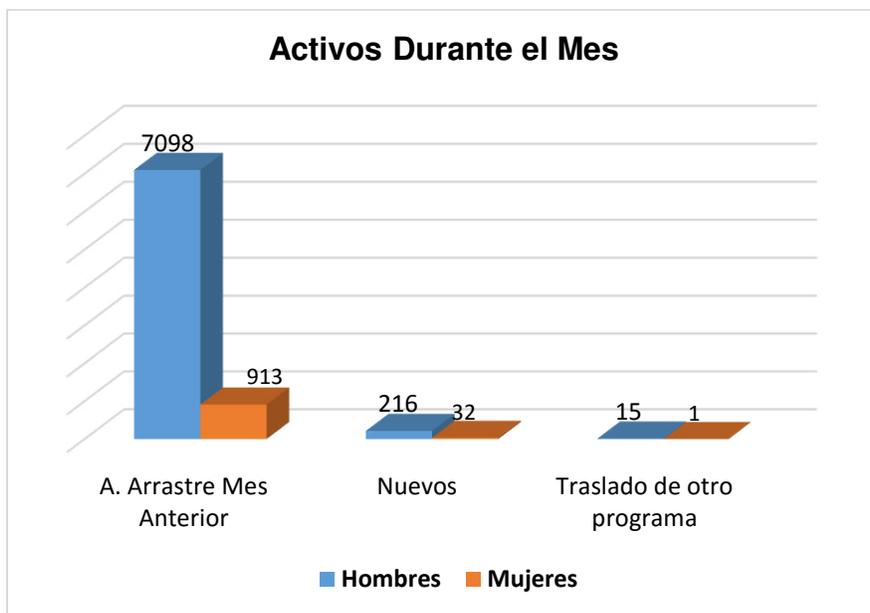
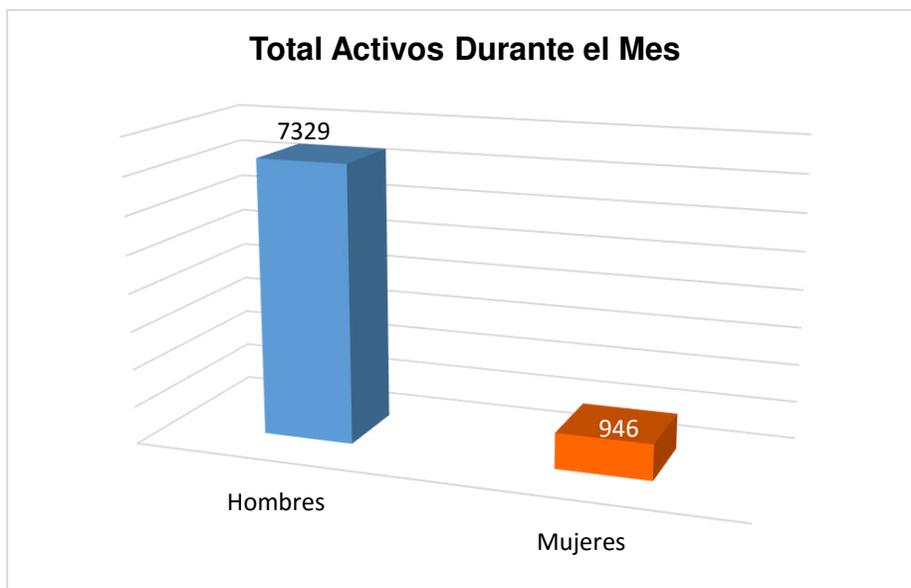
sentencia fuera de la institución penal. Su finalidad es promover que los convictos que estén capacitados para reintegrarse a la sociedad puedan hacerlo como parte de su rehabilitación moral y social.

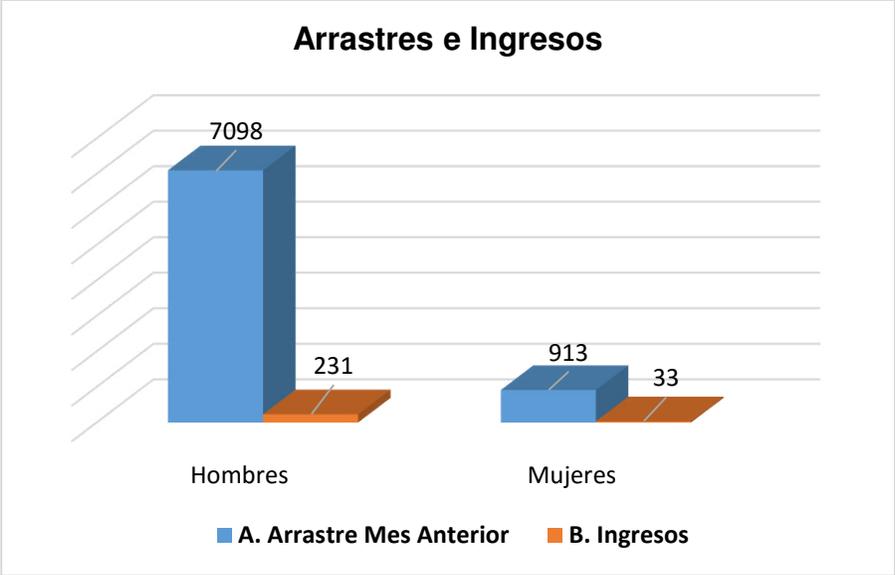
20. Restricción Domiciliaria: Consiste en la restricción de libertad por el término de la sentencia, para ser cumplida en el domicilio de la persona o en otra residencia determinada por el tribunal bajo las condiciones que propicien la rehabilitación social del convicto y no ponga en riesgo la seguridad de la comunidad. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
21. Restricción Terapéutica: Consiste en la restricción de la libertad por el término de tiempo y en el lugar que se fije en la sentencia para que el convicto se someta a un régimen de restricción y tratamiento, de manera que pueda obtener la intervención terapéutica, el tratamiento rehabilitador y la supervisión necesaria para su cumplimiento. Se concede el privilegio con la condición especial de monitoreo electrónico.
22. Servicios Comunitarios: Consiste en la prestación de servicios en la comunidad por el tiempo y lugar que determine el tribunal, conforme al delito por el que resultó convicta la persona. Cada día que imponga el tribunal equivale a ocho (8) horas de servicios.

24 de agosto de 2016

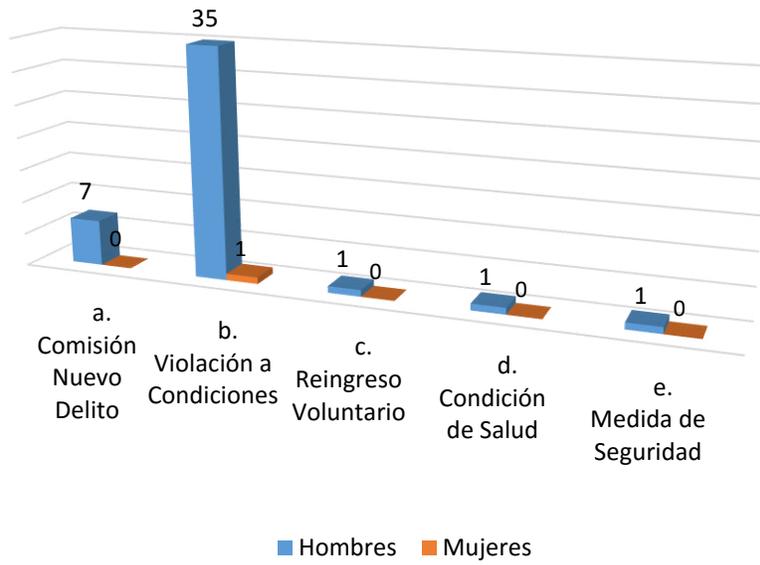
Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Programático

## MATRICULA TOTAL



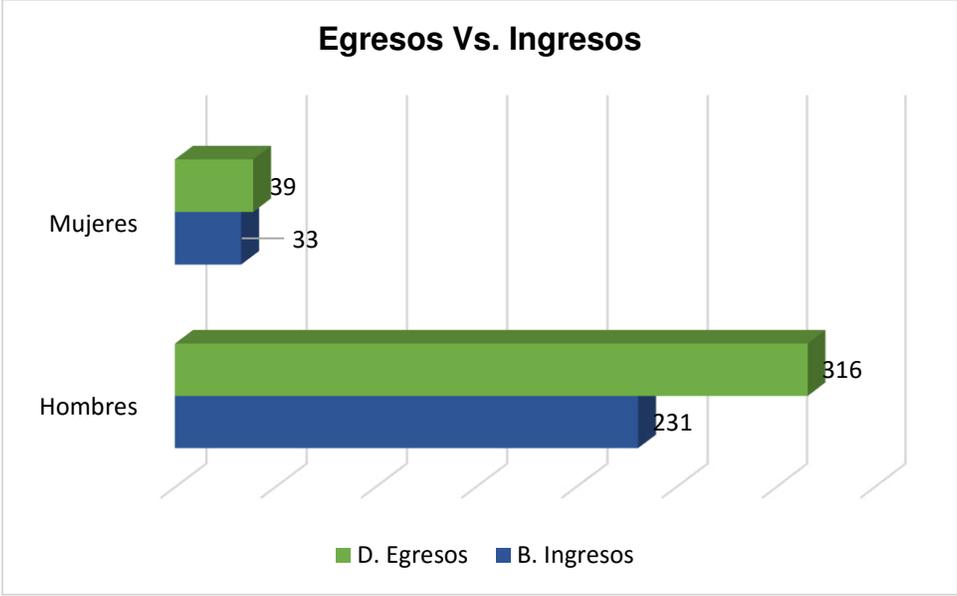
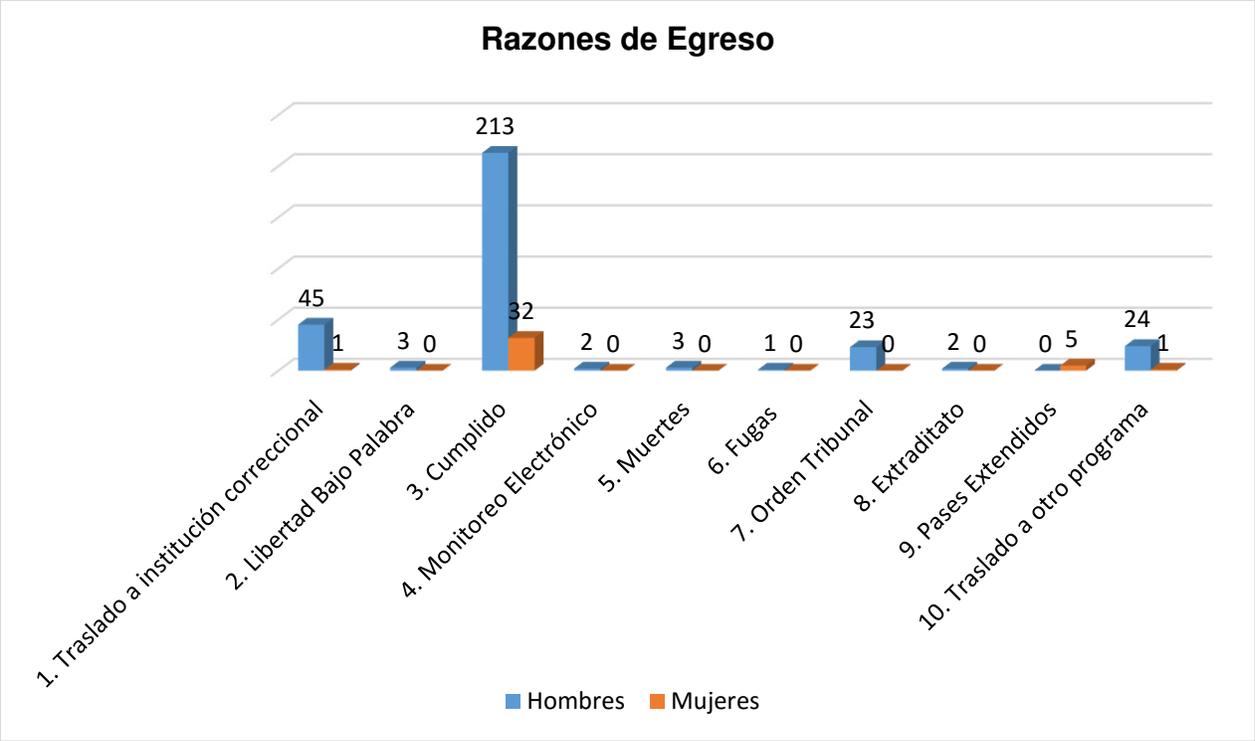


### Razones de Traslados a Instituciones



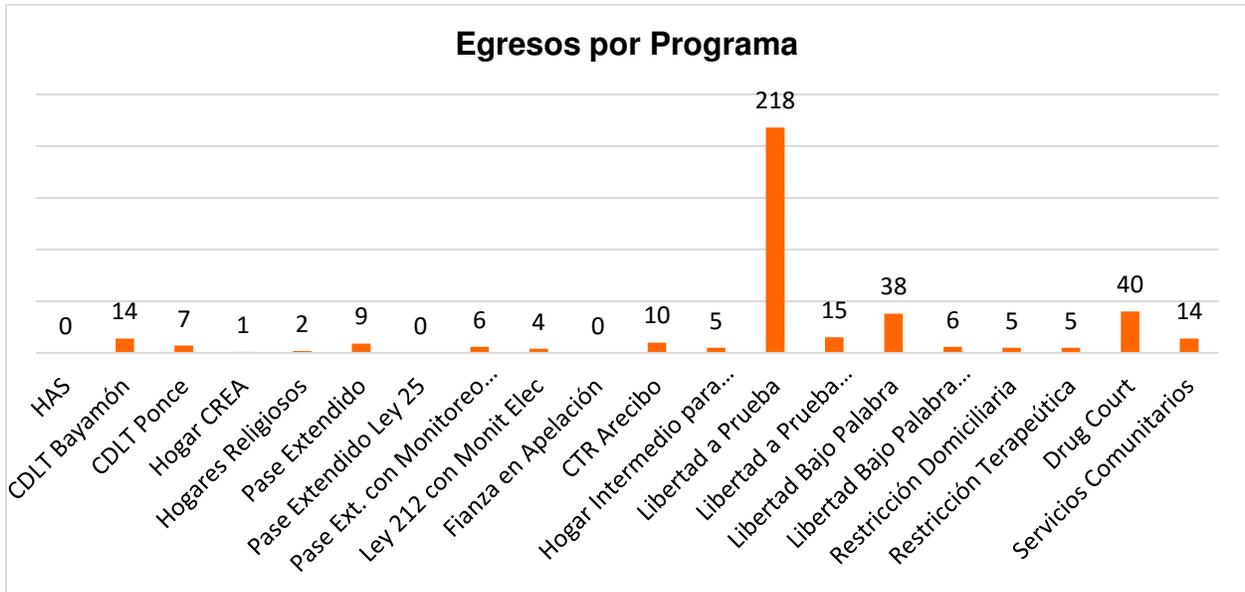
### Total de Egresos

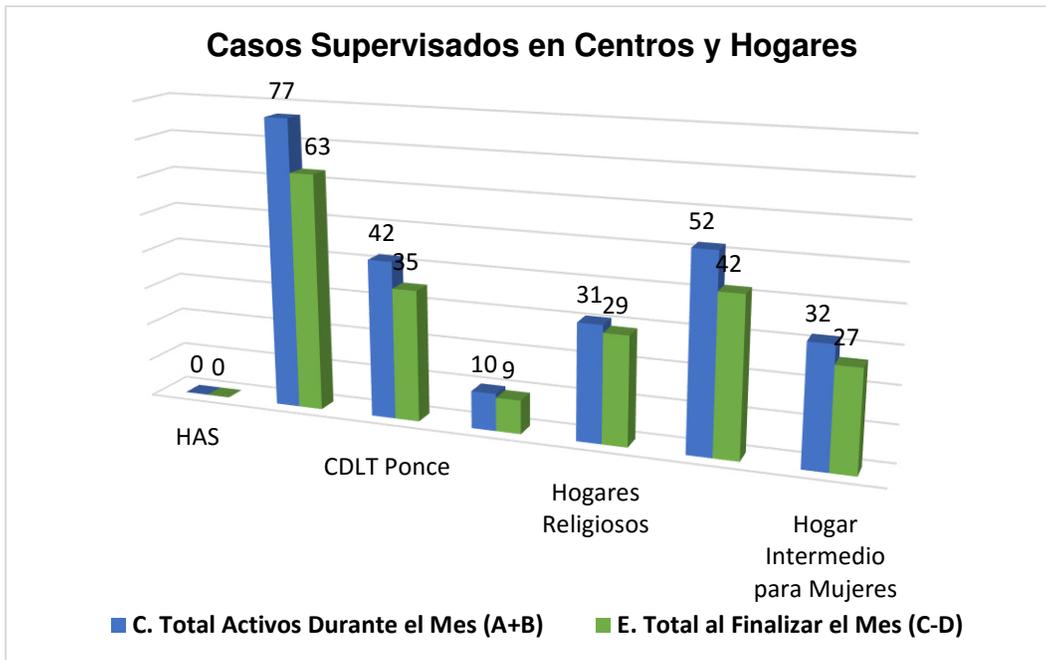
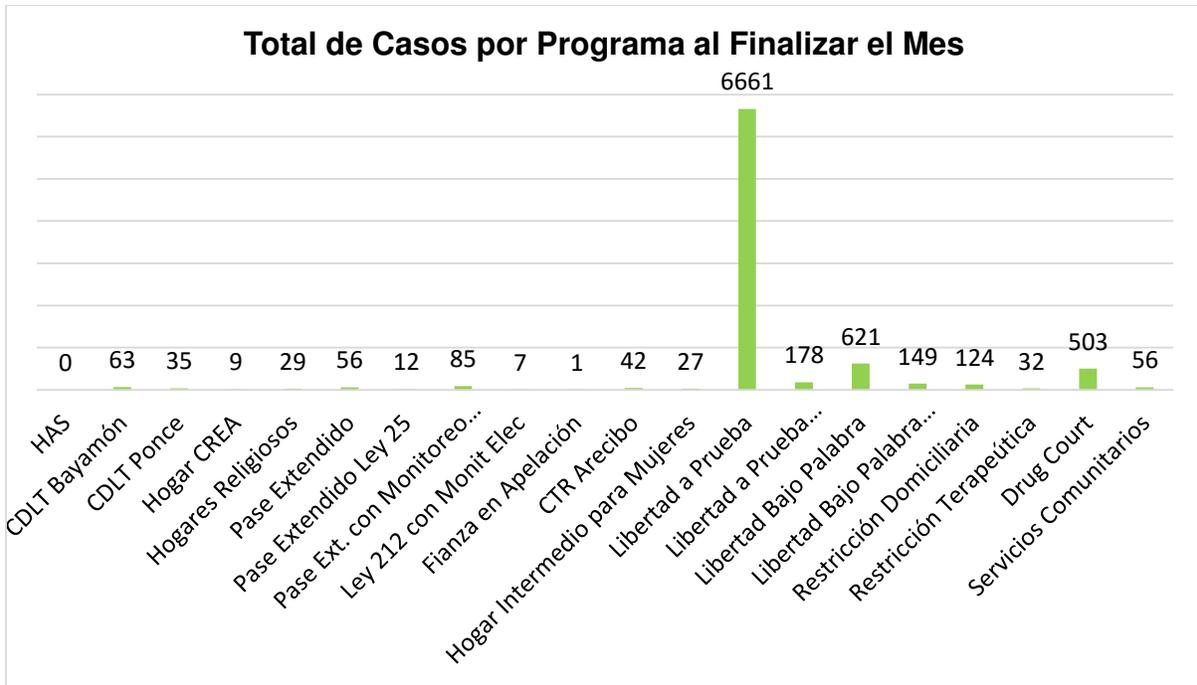




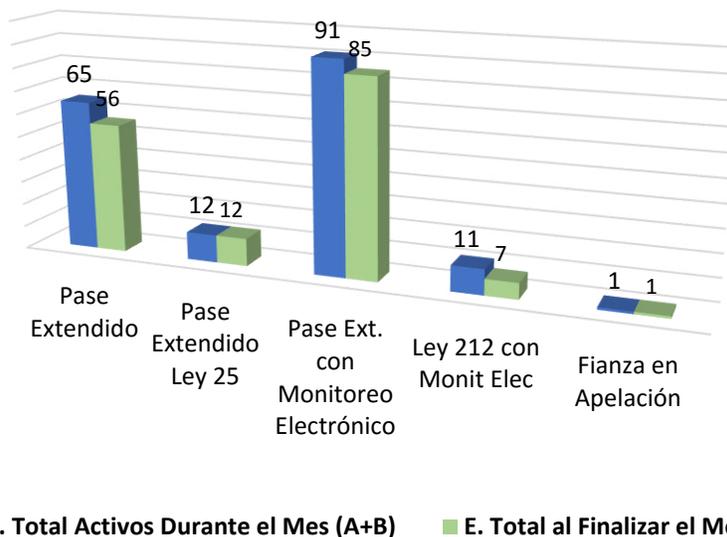
<b>Proporción de Egresos a Ingresos</b>	
<b>Mujeres</b>	<b>18%</b>
<b>Hombres</b>	<b>37%</b>

## MATRICULA TOTAL POR PROGRAMAS

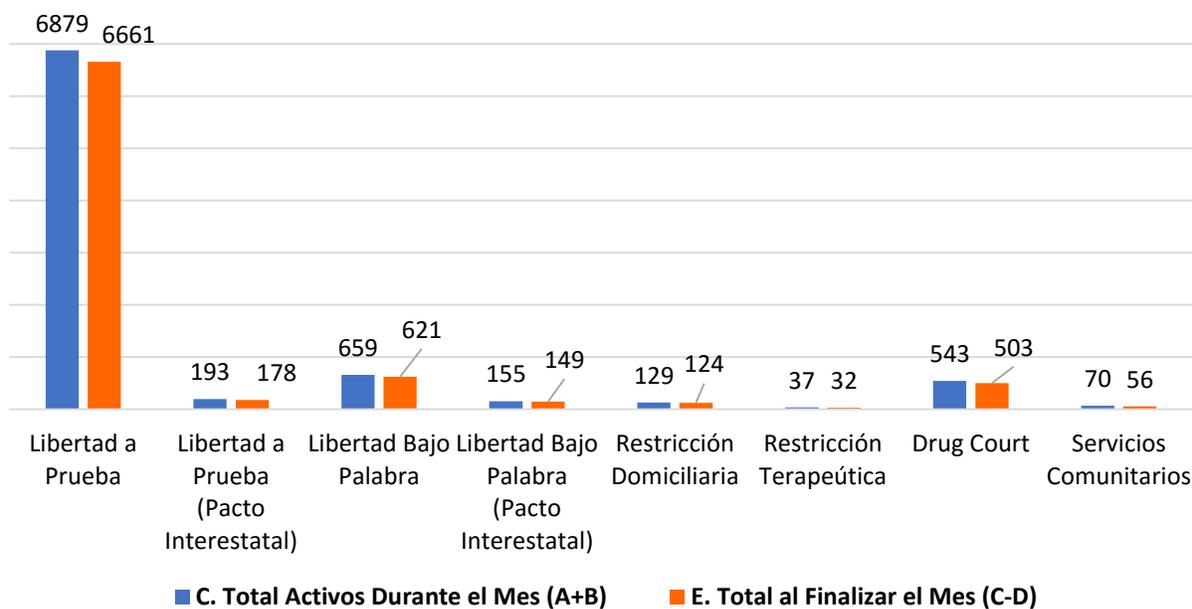




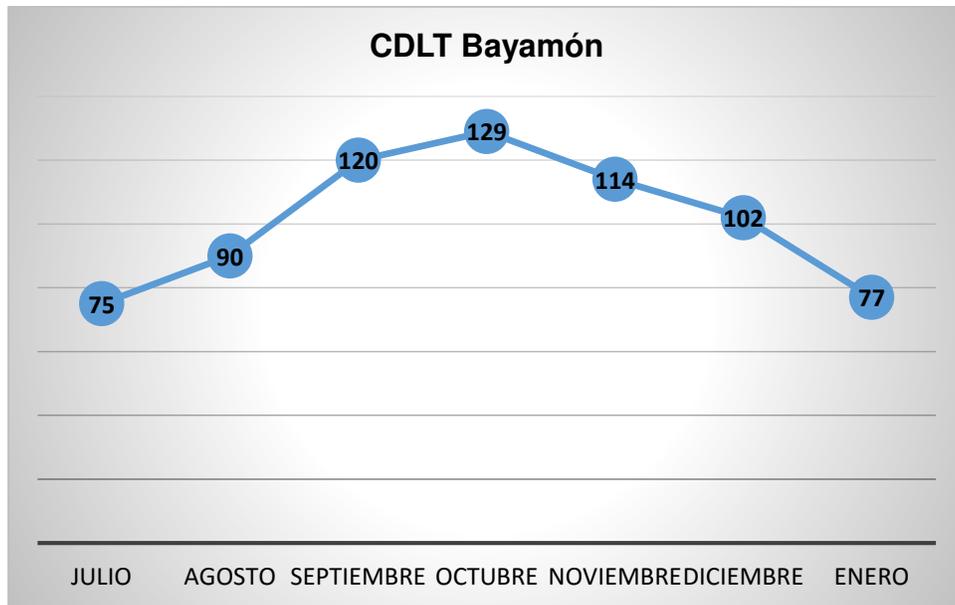
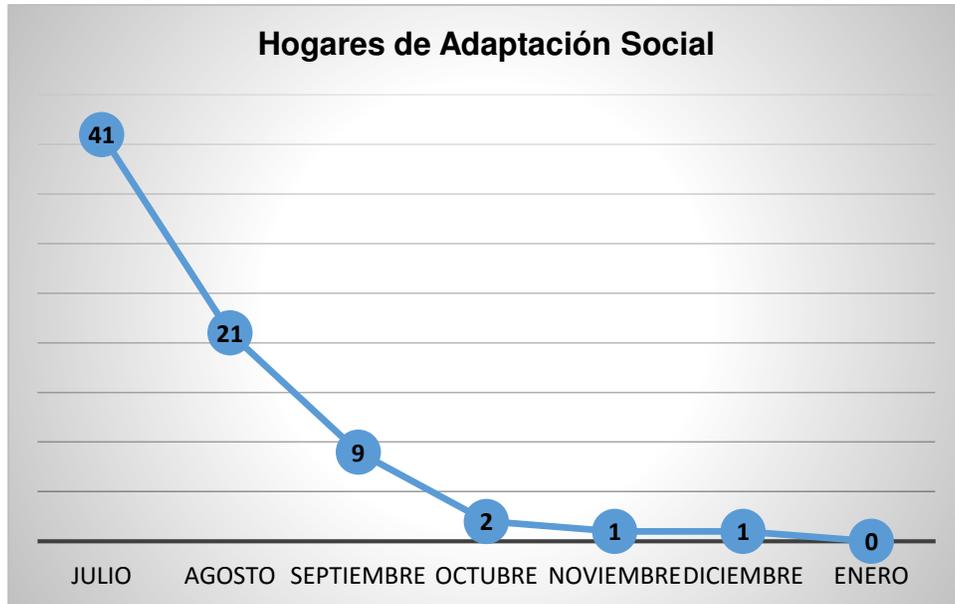
### Casos Supervisados en Programas de Desvío

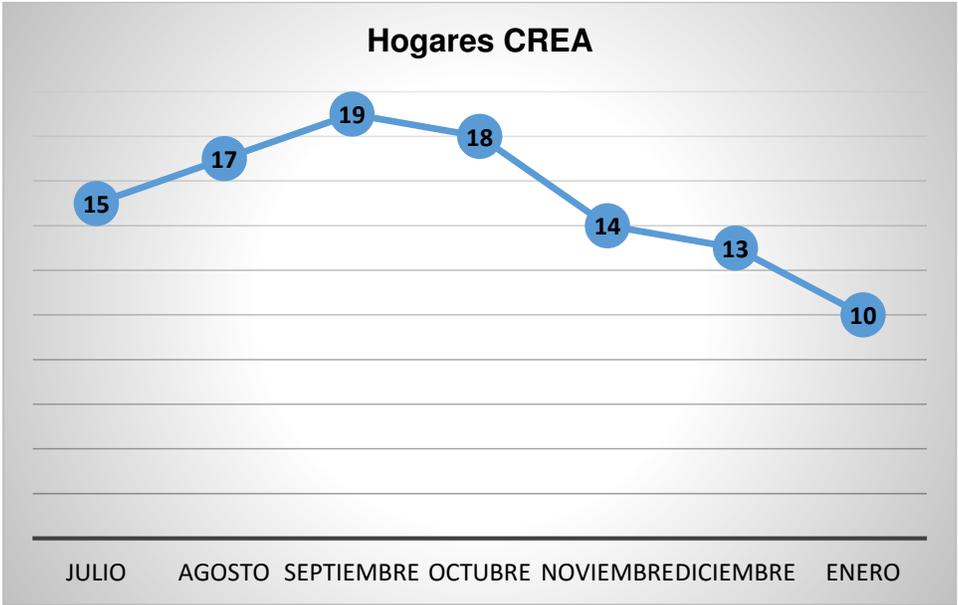
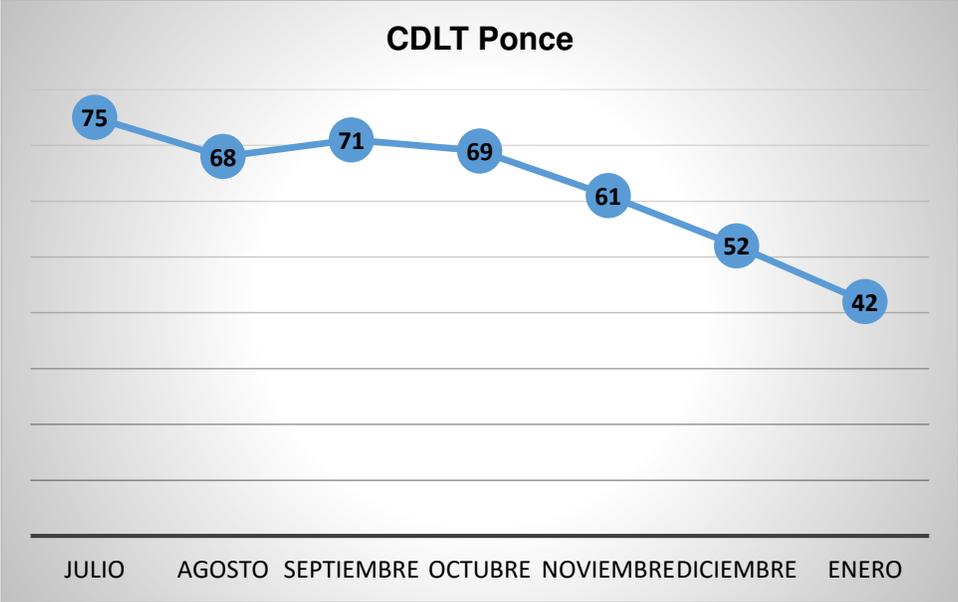


### Casos Supervisados - Programas en Comunidad

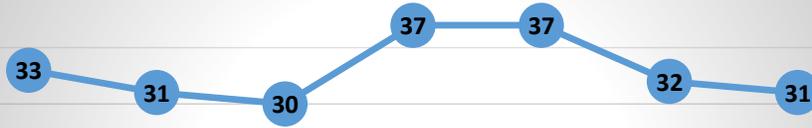


## TENDENCIA DE LA MATRÍCULA A TRAVÉS DEL TIEMPO



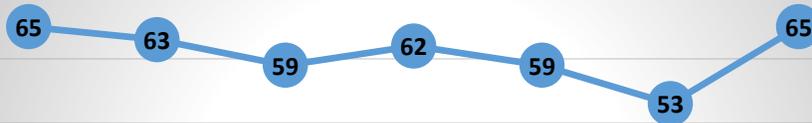


### Hogares Religiosos

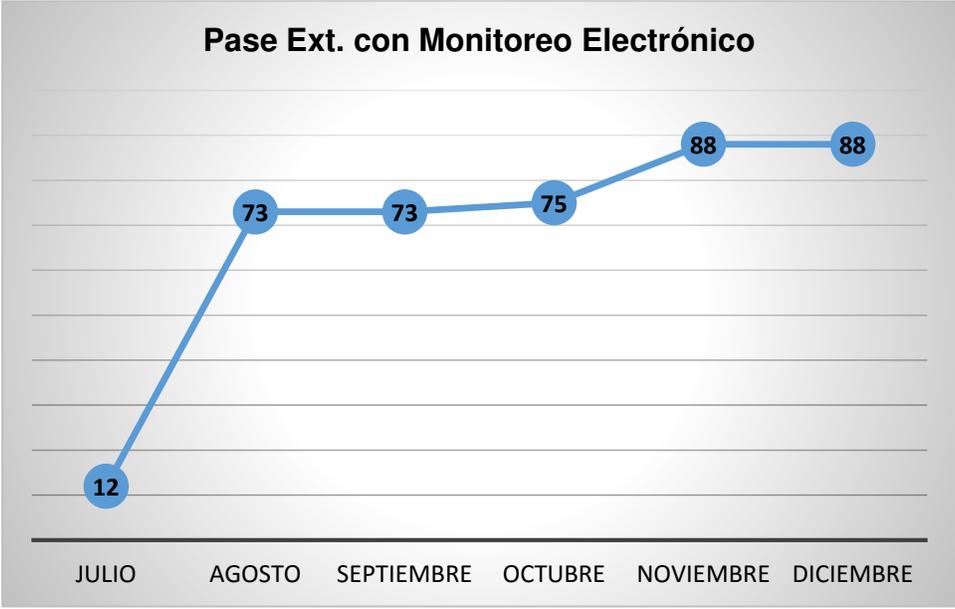
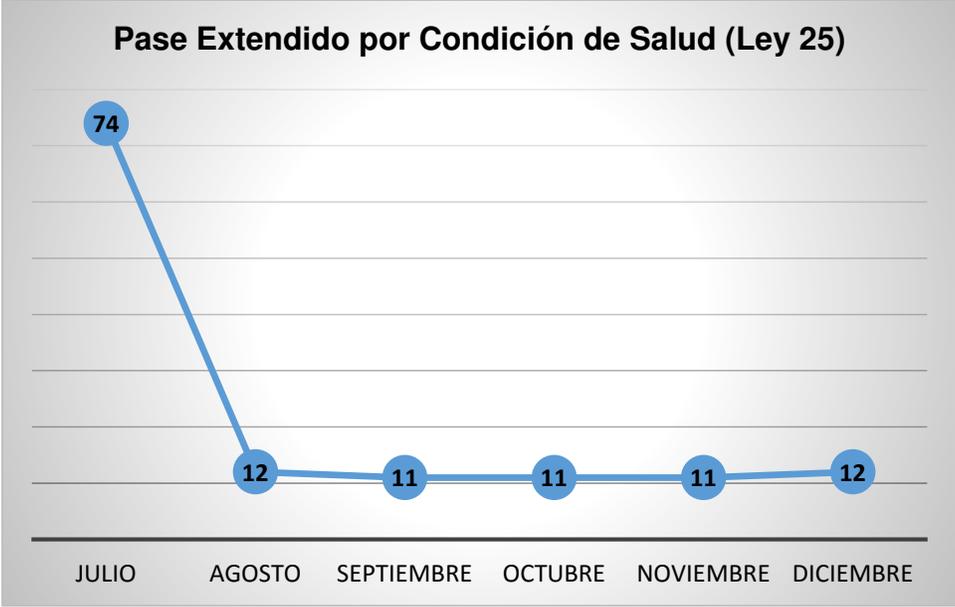


JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE ENERO

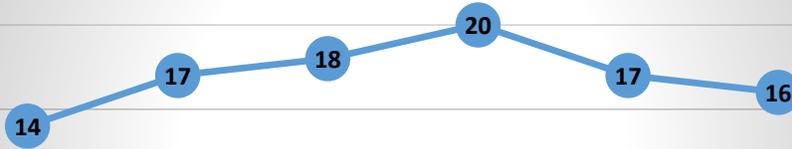
### Pase Extendido



JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE ENERO



### Ley 212 con Monitoreo Electrónico

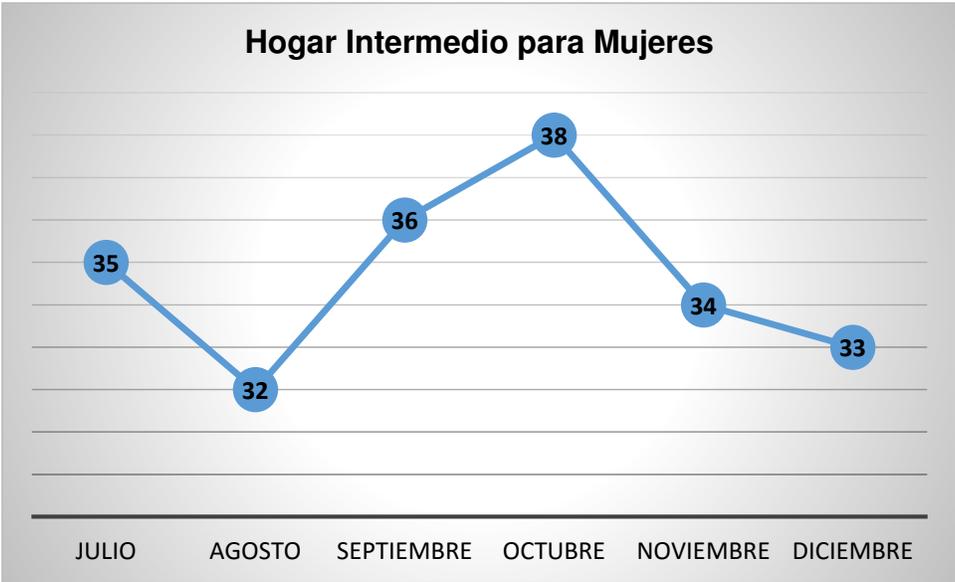


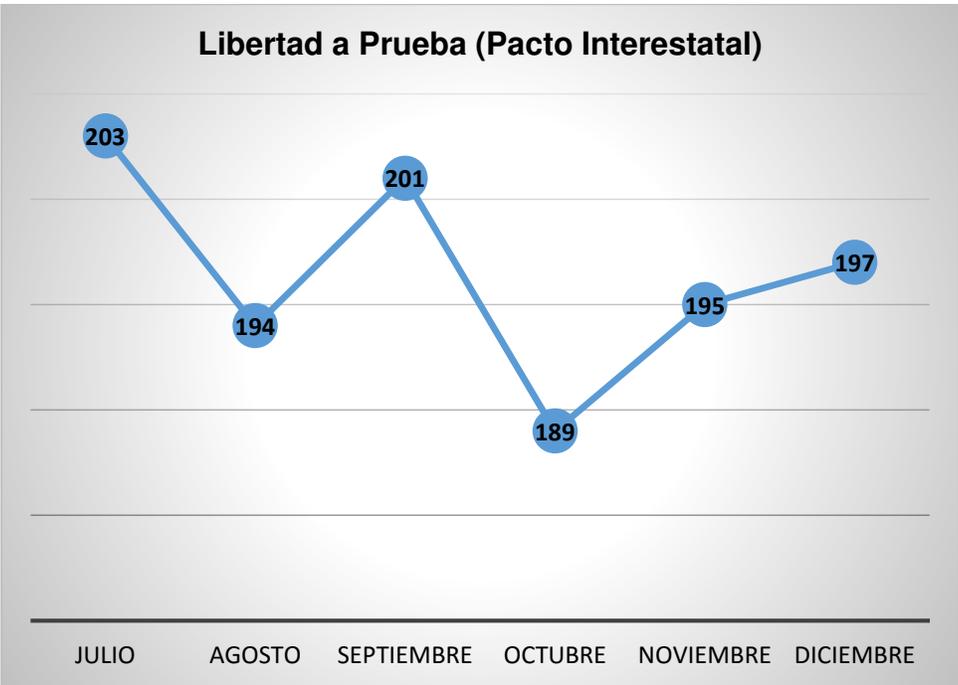
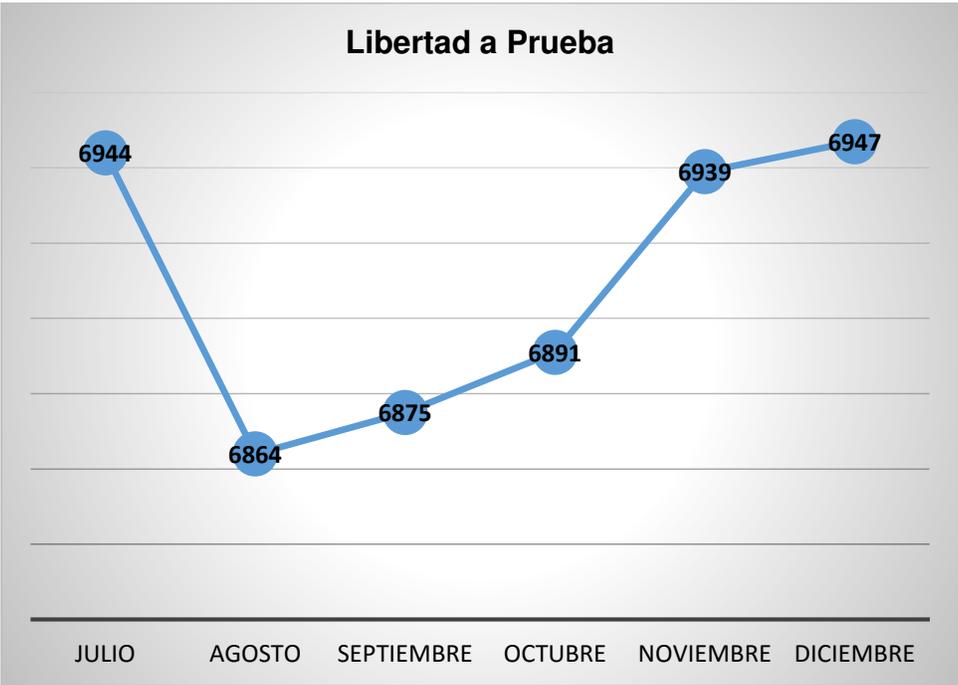
JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

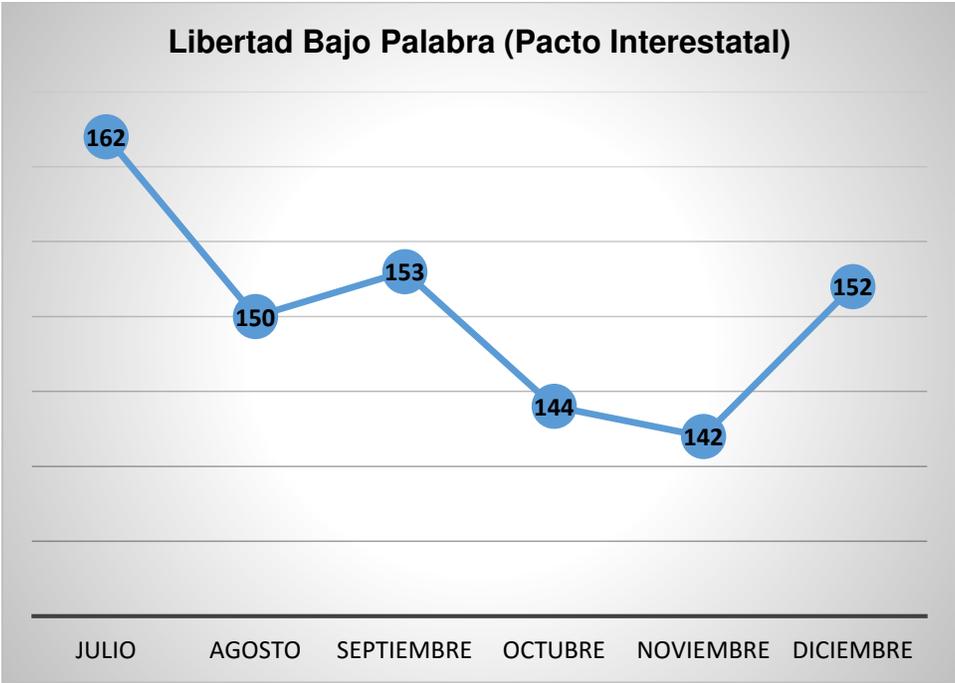
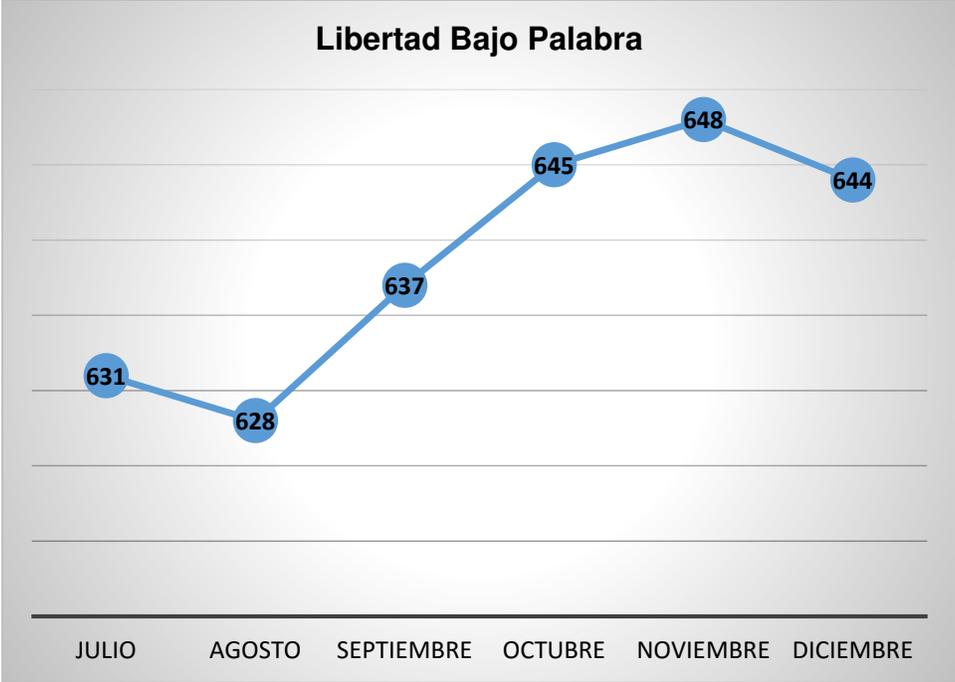
### Fianza en Apelación



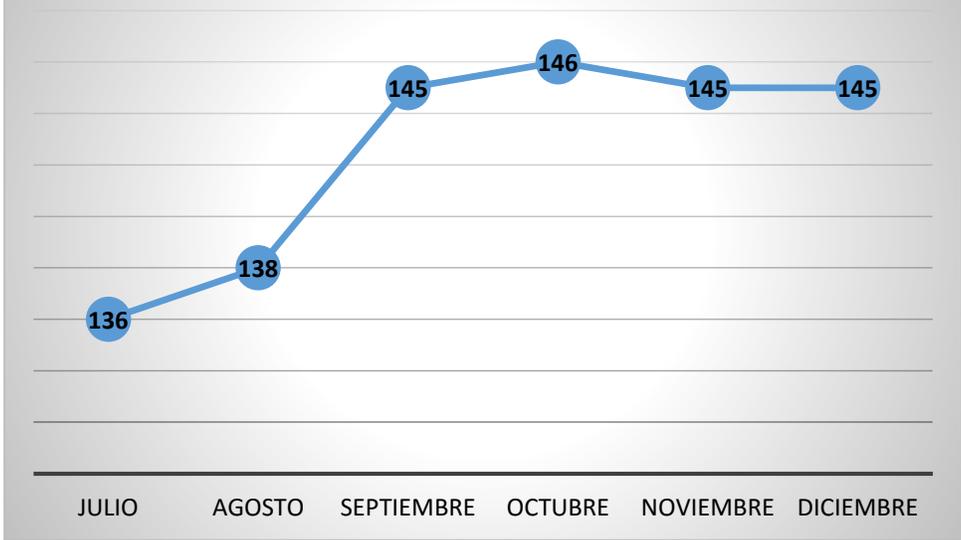
JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE





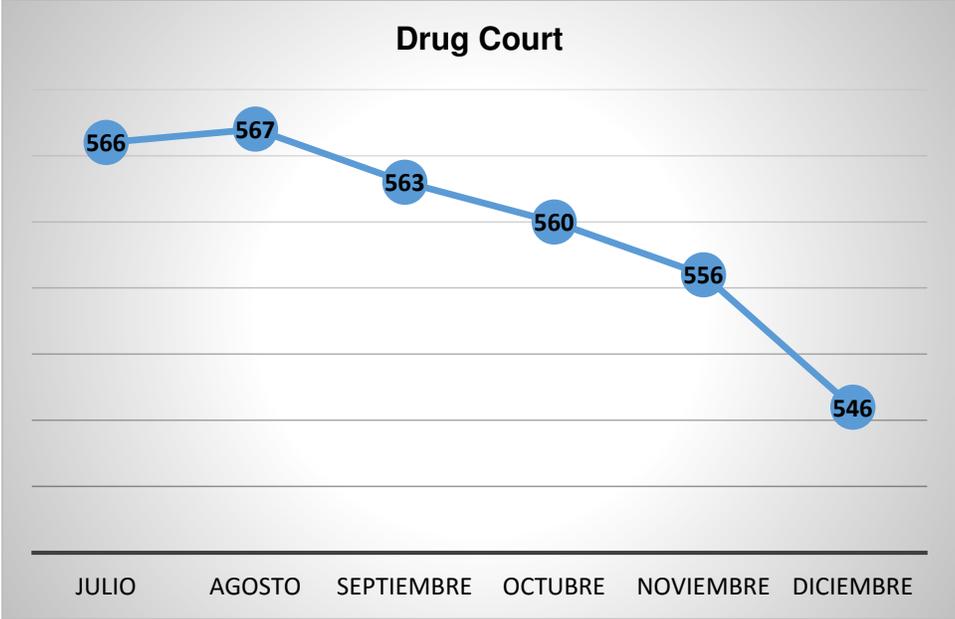


### Restricción Domiciliaria



### Restricción Terapéutica





## CASOS ACTIVOS POR MES Y PROGRAMA

<b>Programas</b>	<b>diciembre</b>	<b>enero</b>	<b>Diferencia en Casos Activos</b>
Hogares de Adaptación Social	1	0	-1
CDLT Bayamón	102	77	-25
CDLT Ponce	52	42	-10
Hogares CREA	13	10	-3
Hogares Religiosos	32	31	-1
Pase Extendido	53	65	12
Pase Extendido por Condición de Salud (Ley 25)	12	12	0
Pase Ext. con Monitoreo Electrónico	88	91	3
Ley 212 con Monitoreo Electrónico	16	11	-5
Fianza en Apelación	1	1	0
CTR Arcibo	54	52	-2
Hogar Intermedio para Mujeres	33	32	-1
Libertad a Prueba	6947	6879	-68
Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)	197	193	-4
Libertad Bajo Palabra	644	659	15
Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)	152	155	3
Restricción Domiciliaria	145	129	-16
Restricción Terapéutica	36	37	1
Drug Court	546	543	-3
Servicios Comunitarios	75	70	-5
<b>Total</b>	<b>8403</b>	<b>8275</b>	<b>-128</b>

Casos en Alternativas al Confinamiento	Total Mensual		
	Hombres	Mujeres	Total
<b>A. Arrastre Mes Anterior</b>	7098	913	8011
<b>B. Ingresos</b>	231	33	264
Nuevos	216	32	248
Traslado de otro programa	15	1	16
<b>C. Total Activos Durante el Mes (A+B)</b>	7329	946	8275
<b>D. Egresos</b>	316	39	355
1. Traslado a institución correccional	45	1	46
a. Comisión Nuevo Delito	7	0	7
b. Violación a Condiciones	35	1	36
c. Reingreso Voluntario	1	0	1
d. Condición de Salud	1	0	1
e. Medida de Seguridad	1	0	1
2. Libertad Bajo Palabra	3	0	3
3. Cumplido	213	32	245
4. Monitoreo Electrónico	2	0	2
5. Muertes	3	0	3
6. Fugas	1	0	1
7. Orden Tribunal	23	0	23
8. Extraditato	2	0	2
9. Pases Extendidos	0	5	5
10. Traslado a otro programa	24	1	25
<b>E. Total al Finalizar el Mes (C-D)</b>	7013	907	7920

Miembros de la Población Correccional	Cantidad
Instituciones	11,488
Programas Alternativos al Confinamiento	7,920
Total	19,408

Enero 2016

	HAS			CDLT Bayamón			CDLT Ponce			Hogar CREA			Hogares Religiosos	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>A. Arrastre Mes Anterior</b>	0	0	0	48	0	48	31	0	31	9	0	9	30	0
<b>B. Ingresos</b>	0	0	0	29	0	29	11	0	11	1	0	1	1	0
Nuevos	0	0	0	29	0	29	11	0	11	1	0	1	1	0
Traslado de otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>C. Total Activos Durante el Mes (A+B)</b>	0	0	0	77	0	77	42	0	42	10	0	10	31	0
<b>D. Egresos</b>	0	0	0	14	0	14	7	0	7	1	0	1	2	0
1. Traslado a institución correccional	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b. Violación a Condiciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Orden Tribunal	0	0	0	14	0	14	6	0	6	0	0	0	0	0
8. Extraditatio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>E. Total al Finalizar el Mes (C-D)</b>	0	0	0	63	0	63	35	0	35	9	0	9	29	0

Enero 2016

	Egresos	Pase Extendido			Pase Extendido Ley 25			Pase Ext. con Monitoreo Electrónico			Ley 212 con Monit Elec			Fian:
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>A. Arrastre Mes Anterior</b>	<b>30</b>	<b>47</b>	<b>1</b>	<b>48</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>79</b>	<b>4</b>	<b>83</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>1</b>
<b>B. Ingresos</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nuevos	1	12	5	17	0	0	0	7	1	8	0	0	0	0
Traslado de otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>C. Total Activos Durante el Mes (A+B)</b>	<b>31</b>	<b>59</b>	<b>6</b>	<b>65</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>86</b>	<b>5</b>	<b>91</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>1</b>
<b>D. Egresos</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
1. Traslado a institución correccional	2	2	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b. Violación a Condiciones	1	2	0	2	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
3. Cumplido	0	6	0	6	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0
4. Monitoreo Electrónico	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0
8. Extraditatio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>E. Total al Finalizar el Mes (C-D)</b>	<b>29</b>	<b>50</b>	<b>6</b>	<b>56</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>80</b>	<b>5</b>	<b>85</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>

Enero 2016

	En Apelación		CTR Arecibo			Hogar Intermedio para Mujeres			Libertad A Prueba			Libertad a Prueba (Pacto Interestatal)		
	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>A. Arrastre Mes Anterior</b>	0	1	51	0	51	0	32	32	5907	806	6713	171	19	190
<b>B. Ingresos</b>	0	0	1	0	1	0	0	0	146	20	166	3	0	3
Nuevos	0	0	1	0	1	0	0	0	132	19	151	3	0	3
Traslado de otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	14	1	15	0	0	0
<b>C. Total Activos Durante el Mes (A+B)</b>	0	1	52	0	52	0	32	32	6053	826	6879	174	19	193
<b>D. Egresos</b>	0	0	10	0	10	0	5	5	193	25	218	13	2	15
1. Traslado a institución correccional	0	0	3	0	3	0	0	0	22	1	23	0	0	0
a. Comisión Nuevo Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6	0	0	0
b. Violación a Condiciones	0	0	3	0	3	0	0	0	16	1	17	0	0	0
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido	0	0	4	0	4	0	0	0	144	23	167	11	2	13
4. Monitoreo Electrónico	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Extraditatio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	0	0	0	0	24	1	25	0	0	0
<b>E. Total al Finalizar el Mes (C-D)</b>	0	1	42	0	42	0	27	27	5860	801	6661	161	17	178

Enero 2016

	Libertado Bajo Palabra			Libertad Bajo Palabra (Pacto Interestatal)			Restricción Domiciliaria			Restricción Terapéutica			Drug Court	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>A. Arrastre Mes Anterior</b>	590	25	615	136	9	145	115	11	126	31	3	34	496	29
<b>B. Ingresos</b>	44	0	44	8	2	10	2	1	3	3	0	3	12	6
Nuevos	34	0	34	8	2	10	1	1	2	3	0	3	12	6
Traslado de otro programa	10	0	10	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
<b>C. Total Activos Durante el Mes (A+B)</b>	634	25	659	144	11	155	117	12	129	34	3	37	508	35
<b>D. Egresos</b>	36	2	38	6	0	6	2	3	5	5	0	5	38	2
1. Traslado a institución correccional	8	1	9	1	0	1	0	0	0	1	0	1	11	0
a. Comisión Nuevo Delito	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
b. Violación a Condiciones	6	1	7	1	0	1	0	0	0	1	0	1	10	0
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Condición de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Cumplido	26	1	27	4	0	4	2	3	5	4	0	4	27	2
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Muertes	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
6. Fugas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Extraditatio	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10. Traslado a otro programa	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>E. Total al Finalizar el Mes (C-D)</b>	598	23	621	138	11	149	115	9	124	29	3	32	470	33

Enero 2016

	Servicios Comunitarios			Agregado Mensual			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>A. Arrastre Mes Anterior</b>	525	61	6	67	7098	913	8011
<b>B. Ingresos</b>	18	3	0	3	231	33	264
Nuevos	18	3	0	3	216	32	248
Traslado de otro programa	0	0	0	0	15	1	16
<b>C. Total Activos Durante el Mes (A+B)</b>	543	64	6	70	7329	946	8275
<b>D. Egresos</b>	40	12	2	14	316	39	355
1. Traslado a institución correccional	11	0	0	0	45	1	46
a. Comisión Nuevo Delito	1	0	0	0	7	0	7
b. Violación a Condiciones	10	0	0	0	35	1	36
c. Reingreso Voluntario	0	0	0	0	1	0	1
d. Condición de Salud	0	0	0	0	1	0	1
e. Medida de Seguridad	0	0	0	0	1	0	1
2. Libertad Bajo Palabra	0	0	0	0	3	0	3
3. Cumplido	29	12	2	14	213	32	245
4. Monitoreo Electrónico	0	0	0	0	2	0	2
5. Muertes	0	0	0	0	3	0	3
6. Fugas	0	0	0	0	1	0	1
7. Orden Tribunal	0	0	0	0	23	0	23
8. Extraditatio	0	0	0	0	2	0	2
9. Pases Extendidos	0	0	0	0	0	5	5
10. Traslado a otro programa	0	0	0	0	24	1	25
<b>E. Total al Finalizar el Mes (C-D)</b>	503	52	4	56	7013	907	7920